

IMPRIMIR ARTICULO

PROVINCIA

EDICIÓN IMPRESA

PROVINCIA ALICANTE

ALICANTE / El Ministerio desestima la alegación del Consell contra el trasvase del Júcar

Medio Ambiente da vía libre a las obras del nuevo trazado, que está a punto de empezar

B. S./ALICANTE

La Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente ha decidido desestimar la alegación presentada a finales de marzo por la Conselleria de Territorio y Vivienda contra el nuevo trasvase Júcar-Vinalopó, lo que, en la práctica, supone «dar vía libre a la construcción de los nuevos cinco tramos», según explicaron ayer fuentes de la sociedad pública Acujúcar, que gestiona la obra, a punto de iniciarse.



EMBALSE. Moragues, con los alcaldes de Villena y Aspe. / UBALDO

En un documento firmado por Arturo Gonzalo Aizpiri, que es el secretario general para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, el departamento que dirige la ministra Cristina Narbona resuelve «no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental», lo que se hará público en el BOE en los próximos días. Ésta es la segunda desautorización que recibe la Generalitat Valenciana, en sólo dos días, a cuenta de sus decisiones sobre política hídrica, después de que anteayer Acuamed decidiera seguir adelante con las obras de la desalinizadora de Torrevieja, tras admitir a trámite el Tribunal Constitucional un conflicto de competencias. Previamente, la Conselleria de Territorio pidió la paralización de las obras y la de Infraestructuras cortó los accesos por una carretera autonómica.

- «Su único objetivo era retrasarlo»

Publicidad

El documento es una resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de adaptación del proyecto informativo en la fase de redacción del proyecto de construcción de la nueva conducción Júcar-Vinalopó. La resolución, que hace alusión a las contradicciones que ha incurrido en las últimas semanas la propia Conselleria de Territorio y Vivienda, dictamina que la dirección general para la Biodiversidad del propio Ministerio consideran «suficientes las consideraciones recogidas en la declaración de impacto ambiental de 8 de mayo del 2006». Primero, el 9 de marzo del 2007, la Secretaría Autonómica de Territorio concluye que «no se puede considerar sustancial el cambio de trazado, por lo que no se estima necesario deba someterse a una nueva evaluación de sus efectos ambientales». El 12 de marzo, la misma Secretaría indica al Ministerio que «es necesaria la realización de estudios tanto hidrológicos como ecológicos». La dirección de Calidad Ambiental de la Generalitat, por su parte, «debido a sus competencias, no hace consideración alguna».